C60

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2338

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP M.O.P.C. N° 18/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2." PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3600/0C-PR. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES (GPCV)" - I.D. N° 351.398".

Asunción, 27 de septiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 5277/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO UEP M.O.P.C. Nº 18/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2." PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3600/0C-PR. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES (GPCV)" - I.D. Nº 351.398.-

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9 y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y sus modificatorias.

Que, el día 07 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, la mencionada recomendación cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2019/1382 del 23 de septiembre del año en curso.

Que, la Máxima Autoridad Institucional resuelve a través de la Resolución MOPC Nº 1536 de fecha 15 de julio de 2019, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por esta Institución, el que procedió a realizar Dictamen en fecha 5 de septiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa;

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las

COPIA
Abg. Dante Daniel Duarte Dávalos
Secretaria
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2338

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP M.O.P.C. Nº 18/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2." PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3600/0C-PR. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES (GPCV)" - I.D. Nº 351.398".

obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR EL LLAMADO UEP M.O.P.C. Nº 18/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2." PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3600/0C-PR. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES (GPCV)" - I.D. Nº 351.398"**, conforme al siguiente detalle:

Lote	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
1	CONSORCIO VIAL CORDILLERA (ICSA – ING. RICARDO MARTINEZ – ING. FERNANDO MORENO)	Gs. 15.114.994.598 (Guaraníes Quince Mil Ciento Catorce Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho)

Lote	OFERENTE	MONTO GS. (IVA Incluido)
2	CONSORCIO RUTA 98 (COVIPA SA – SANTA LUZIA ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA)	Gs. 58.501.406.498 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Un Millones Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho)

COPIA

Ing. Ms. Ma. Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2338

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP M.O.P.C. Nº 18/2018, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA. PROGRAMA PR-L1092. GRUPO 1.2." PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3600/0C-PR. UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP) GERENCIA DE PROYECTOS DE CAMINOS VECINALES (GPCV)" - I.D. Nº 351.398".

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro A001667

AWD/aan

M.O.P.C.